DNCP/DJ N° 1150/13 **CASO N°2095**

Asunción, 10 mayo de 2013.

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA DGJP, LA SSEEI, LA SET Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, LA UDM Y LA UMMHA CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA ID 219 554.----------

La denuncia fue recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. —

En la denuncia ingresada en fecha 17 de diciembre de 2012, el recurrente solicita la verificación del expediente por el cual la empresa Vidalin se encuentra investigada, en relación al llamado Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de limpieza del Ministerio de hacienda, en otro punto, requiere que se resuelva el caso, ya que también se habían denunciado varios hechos irregulares hasta de evasión.----------

En atención al contenido de la denuncia formulada, resulta conveniente aclararle al denunciante que el llamado de referencia, fue resuelto por Resolución N°888/13 de fecha 29 de abril del 2013 en el que se resolvió: 1.DAR POR CONCLUIDO el procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades cometidas en la Licitación Pública Nacional para "los servicios de limpieza de edificios para la DGJP, la SSEEI, la SET y la Dirección General de Pensiones no Contributivas, la UDM y la UMMHA" convocado por el Ministerio de Hacienda (ID 219554) por las razones expuestas en la presente resolución; 2, **DECLARAR IRREGULAR LA ADJUDICACION DE LOS LOTES No 6, 18, 19 y 21** ADJUDICADOS A LA FIRMA VIDALIM en el marco de la Licitación Pública Nacional para "los servicios de limpieza de edificios para la DGJP, la SSEEI, la SET y la Dirección General de Pensiones no Contributivas, la UDM y la UMMHA" convocado por el Ministerio de Hacienda (ID 219554). 3 **REMITIR LOS ANTECEDENTES A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE INFRACCIONES ADMNISTRATIVAS** exclusivamente a fin del estudio de la conducta de las empresas VIDALIM y CEVIMA en el presente proceso de contratación. 4" COMUNICAR a quien corresponda.----------

Finalmente, en atención a lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizado el presente caso, con la salvedad de que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestras competencias. ----------

Abog. **Gloria Giménez**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **Monica Chilavert**
Directora Jurídica – DNCP